

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA ASISA-UdL “SALUD, EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA” AÑO 2018

I. Introducción

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en Salud, Educación y Calidad de Vida al amparo de la cátedra establecida entre la Fundación ASISA y la Universidad de Lleida (UdL).

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de excelencia en el marco de colaboración de la Cátedra Fundación ASISA-UdL de Salud, Educación y Calidad de Vida.

II. Naturaleza, cuantía y duración de las ayudas

La convocatoria consta con un presupuesto de 5.100 € y financiará dos proyectos de 2.550€ cada uno. Cada proyecto estará dirigido por uno/a o dos investigadores/as principal/es que serán los responsables del desarrollo de las actividades propuestas y deberán ser ejecutados en el plazo de 1 año natural una vez concedidos. La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados o modificar la cuantía parcial sin superar el presupuesto total de la convocatoria.

III. Requisitos de los solicitantes

Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de salud, educación y calidad de vida, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas de la presente convocatoria todas aquellas universidades y entidades con personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

Podrán presentar proyectos, como investigadoras, directoras o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades solicitantes.

Los/Las investigadores/as del proyecto deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor/a.
- Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.

- Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria.
- Haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos en caso de haber disfrutado de Ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias.

Los/as investigadores/as principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

Ningún/a investigador/a podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto. Las entidades solicitantes deberán contar con la infraestructura, medios y equipamiento suficiente para el desarrollo del proyecto o actividad para el que soliciten la ayuda, en las condiciones señaladas en cada uno de los apartados de la presente convocatoria.

La Cátedra seguirá el desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

IV. Conceptos susceptibles de financiación

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- Material fungible e inventariable, este último quedará disponible en la Cátedra Fundación ASISA-UdL una vez finalizados los proyectos de investigación.
- Viajes y dietas asociados al proyecto.
- Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
- Personal contratado con cargo al proyecto o becarios de investigación.
- Gastos asociados a la publicación científica.

V. Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas por los/las investigadores/as principales de los proyectos e incluirán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados (Anexo I)
- CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: Plan Estatal de I+D+i, ANECA, CVN).

Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o word, vía e-mail a la siguiente dirección: secretaria@geosoc.udl.cat

El plazo de presentación de solicitudes se abre el día 15 de octubre de 2018 y finaliza el día 30 de noviembre de 2018 a las 15:00h.

No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y es inapelable.

El organismo al que se encuentren adscritos/as los/as investigadores/as responsables de los proyectos seleccionados habrán de suscribir un acuerdo con la Cátedra Fundación ASISA-UdL (convenio Anexo II), en un plazo no superior a un mes, desde la resolución de concesión de la ayuda, donde se regule el cumplimiento de todos los requisitos de la ayuda y se especifique el modo de pago.

La firma del citado acuerdo por el representante legal de la entidad solicitante será condición indispensable para la percepción de la ayuda concedida y supondrá el compromiso de la entidad de apoyar la correcta realización del proyecto concedido.

Al acuerdo firmado se adjuntará el documento acreditativo o poder del representante legal de la entidad solicitante.

VI. Criterios de Evaluación

La Evaluación de los proyectos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto.
 - Plan de trabajo y metodología
 - Objetivos de la propuesta
 - Novedad de las ideas e hipótesis planteadas
- Capacidad y experiencia de los/as investigadores/as principales y del resto del grupo de investigación.
- Viabilidad de la propuesta. Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto. Para el caso de proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes y beneficios de la coordinación.
- Planificación del proyecto. Adecuación del proyecto a las prioridades y objetivos prioritarios de la convocatoria.
- Proyección social de los resultados que se pretenden obtener. Existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto.

Las líneas de investigación acordadas en la Cátedra Fundación ASISA-UdL para el año 2018 son las que se detallan a continuación:

- Líneas de investigación orientadas a fomentar el envejecimiento activo, en sus dimensiones socioeconómicas, culturales y/o educativas.
- Líneas de investigación orientadas a los hábitos y corresponsabilidad en la Salud a partir de los estilos de vida.

VII. Proceso de evaluación

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios establecidos en el punto VI, será llevada a cabo por una comisión de evaluación mixta formada por el/los director/es de la cátedra, dos integrantes de la UdL y dos integrantes de Fundación ASISA. La cátedra podrá designar un/a evaluador/a externo/a atendiendo al tema de los proyectos presentados.

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. Una vez terminado el proceso de evaluación los/as investigadores/as principales serán informados/as de su resolución vía correo electrónico por la Cátedra.

IX. Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos

Los/as investigadores/as principales serán los/as responsables de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas.

- A los 6 meses se entregará el informe parcial del proyecto. El desembolso de la beca será del 50% condicionando el segundo cobro a la entrega del informe parcial del proyecto. En caso de incumplimiento parcial del proyecto la ayuda concedida podrá ser cancelada o reducida.
- A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto.
- A los 24 meses se presentará una publicación enviada a una revista con índice de impacto.

X. Resultados y difusión de los proyectos de investigación

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Cátedra de Salud, Educación y Calidad de Vida de la Fundación ASISA-UdL como fuente de financiación.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto acepta el compromiso de hacer llegar a la Cátedra los resultados de difusión consecuencia del proyecto: referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado, durante los 2 años siguientes a la adjudicación de la ayuda.